



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 222 / 2020.-

ZAPALLAR, 12 de Febrero de 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Finiquitos de Contratos de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y FINIQUITASE los siguientes Contratos de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los Funcionarios Municipales, según el siguiente detalle:

Finiquito	Rut	Glosa
IVAN EMILIO ARROYO LAZCANO		Don (ña) IVAN EMILIO ARROYO LAZCANO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "APOYO AL ENCARGADO DE EMERGENCIA Y PROTECCION CIVIL, EN LA FISCALIZACION DEL PERSONAL SALVAVIDAS TEMPORADA ESTIVAL, EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) IVAN EMILIO ARROYO LAZCANO, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Conclusión del trabajo o servicio que dio origen al contrato".
EXEQUIEL HUMBERTO MINAY TAPIA		Don (ña) EXEQUIEL HUMBERTO MINAY TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) EXEQUIEL HUMBERTO MINAY TAPIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".
FELIPE TOMAS ABALLAY GODOY		Don (ña) FELIPE TOMAS ABALLAY GODOY, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA".



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		<p>Desde el 18 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) FELIPE TOMAS ABALLAY GODOY, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”.</p>
FERNANDA NATALIA GOMEZ FIGUEROA		<p>Don (ña) FERNANDA NATALIA GOMEZ FIGUEROA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) FERNANDA NATALIA GOMEZ FIGUEROA, Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”.</p>
FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ URBINA		<p>Don (ña) FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ URBINA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) FRANCISCO OSVALDO GONZALEZ URBINA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”.</p>
FELIPE AZOCAR GONZALEZ		<p>Don (ña) FELIPE AZOCAR GONZALEZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”. Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) FELIPE AZOCAR GONZALEZ, Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”.</p>



JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS	Don (ña) JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) JOSE MIGUEL SOTO CUEVAS , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
LUIS ALFREDO ESTAY FERNANDEZ	Don (ña) LUIS ALFREDO ESTAY FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 14 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) LUIS ALFREDO ESTAY FERNANDEZ , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
MANUEL ALEJANDRO SILVA FIGUEROA	Don (ña) MANUEL ALEJANDRO SILVA FIGUEROA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) MANUEL ALEJANDRO SILVA FIGUEROA , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
RODOLFO CISTERNAS SEPULVEDA	Don (ña) RODOLFO ANDRES CISTERNAS SEPULVEDA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo



		aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) RODOLFO CISTERNAS SEPULVEDA , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato" .
MIGUEL ANGEL REINOSO FERNANDEZ		Don (ña) MIGUEL ANGEL REINOSO FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) MIGUEL ANGEL REINOSO FERNANDEZ , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato" .
NICOLAS DIAZ SALAZAR		Don (ña) NICOLAS DIAZ SALAZAR , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) NICOLAS DIAZ SALAZAR , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato" .
DIEGO BENAVIDES MATURANA		Don (ña) DIEGO BENAVIDES MATURANA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA" . Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) DIEGO BENAVIDES MATURANA , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato" .
MARTIN DAMIAN GONZALEZ URBINA		Don (ña) MARTIN DAMIAN GONZALEZ URBINA , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de



		<p>“SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”.</p> <p>Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) MARTIN DAMIAN GONZALEZ URBINA, Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”.</p>
ESTEBAN JAVIER GONZALEZ VERGARA		<p>Don (ña) ESTEBAN JAVIER GONZALEZ VERGARA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”.</p> <p>Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) ESTEBAN JAVIER GONZALEZ VERGARA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”.</p>
CRISTIAN GUILLERMO VIO VICUÑA		<p>Don (ña) CRISTIAN GUILLERMO VIO VICUÑA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”.</p> <p>Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) CRISTIAN GUILLERMO VIO VICUÑA, Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato”.</p>
JUAN IGNACIO MATURANA TRONCOSO		<p>Don (ña) JUAN IGNACIO MATURANA TRONCOSO, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA”.</p> <p>Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) JUAN IGNACIO MATURANA TRONCOSO, Con fecha 30 de</p>



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

		Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
MATIAS EDUARDO VALENCIA FERNANDEZ		Don (ña) MATIAS EDUARDO VALENCIA FERNANDEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 17 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) MATIAS EDUARDO VALENCIA FERNANDEZ , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
MAXIMILIANO JAVIER SALINAS GOMEZ		Don (ña) MAXIMILIANO JAVIER SALINAS GOMEZ , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) MAXIMILIANO JAVIER SALINAS GOMEZ , Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
MONSERRAT FIGUEROA ROJAS		Don (ña) MONSERRAT FIGUEROA ROJAS , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA” . Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) MONSERRAT FIGUEROA ROJAS , Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por “Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato” .
PABLO ULISES ROJAS MALDONADO		Don (ña) PABLO ULISES ROJAS MALDONADO , fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de “SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA



		<p>DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) PABLO ULISES ROJAS MALDONADO, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
RODRIGO MUÑOZ	PASTEN	<p>Don (ña) RODRIGO PASTEN MUÑOZ, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 17 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) RODRIGO PASTEN MUÑOZ, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
SAVKA TAPIA	TORREBLANCA	<p>Don (ña) SAVKA TORREBLANCA TAPIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 16 de Diciembre de 2019, hasta el 30 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) SAVKA TORREBLANCA TAPIA, Con fecha 30 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del Trabajo, esto es por "Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato".</p>
RUBEN PASACHE ALEGRIA	ALEJANDRO	<p>Don (ña) RUBEN ALEJANDRO PASACHE ALEGRIA, fue contratado para prestar servicios a la Ilustre Municipalidad de Zapallar cumpliendo la función de "SALVAVIDAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2019-2020, EN LAS PLAYAS Y/O PISCINA DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA". Desde el 15 de Diciembre de 2019, hasta el 31 de Diciembre de 2019, según contrato de trabajo aprobado por decreto de alcaldía N° 6.200/2019, de fecha 23 de Diciembre de 2019. Don (ña) RUBEN ALEJANDRO PASACHE ALEGRIA, Con fecha 31 de Diciembre de 2019, se pone término al contrato de trabajo ya individualizado en conformidad a lo estipulado en el artículo N° 159, N° 5, del Código del</p>



Republica de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

		Trabajo, esto es por " Vencimiento del Plazo convenido en el Contrato ".
--	--	---

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



SECRETARIO
MGN ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ALCALDE
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
 Alcalde

C.CONTRATOS // DA.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / RRHH / ffd.-

